

Situación y perspectivas de la economía mexicana

Directora

Verónica Villarespe Reyes

Secretario Académico

Gustavo López Pardo

Secretario Técnico

Aristeo Tovias García

Coordinador

Armando Sánchez Vargas

Colaboradores

Moritz Cruz

César Salazar

Mildred Espíndola

Mauricio Escamilla

Guillermo Arenas



julio-septiembre 2013



Situación y perspectivas de la economía mexicana, nueva época, año 3, núm. 12, julio-septiembre 2013, es una publicación trimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México: Ciudad Universitaria, Coyoacán, C. P. 04510, México, D. F. por el Instituto de Investigaciones Económicas, Circuito Mario de la Cueva, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Coyoacán, C. P. 04510, México, D.F. Tel.56230160, www.iiec.unam.mx, camp@iiec.unam.mx Editor responsable: Armando Sánchez Vargas. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del título núm. 04-2008-0201-12524800-203, ISSN en trámite, responsables de la última actualización de este número: Armando Sánchez Vargas, Alberto Moritz Cruz Blanco, César Armando Salazar López, Leticia Campos Aragón, Mildred Yólatl Espíndola Torres, Mauricio Escamilla Paredes, Guillermo Arenas Díaz y Diego Alí Roman Cedillo. Circuito Mario de la Cueva, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Coyoacán, C. P. 04510, fecha de la última modificación de 2013. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.

ÍNDICE

Presentación 2

I. Pronóstico macroeconómico de corto plazo 4

II. Reforma fiscal 5

III. Reforma financiera 8

IV. Reforma energética 9

VI. Anexo estadístico 12

Los pronósticos del modelo del Instituto de Investigaciones Económicas muestran que para el tercer trimestre del presente año la economía crecerá a una tasa de 1.30 por ciento, mientras que al final de 2013 se espera un crecimiento de alrededor de 1.2 por ciento acompañado de una generación de poco menos de 400,000 empleos.

Estas cifras sugieren que la economía mexicana observará un menor dinamismo, en relación con las cifras de 2012, y que una vez más será muy difícil generar nuevas oportunidades para una gran cantidad de personas que buscaran empleo en los próximos meses. La explicación de tan pobre desempeño es que los factores que impulsan la demanda no han repuntado. Destaca que tanto el mercado interno como el externo, han tenido un desempeño poco dinámico, situación que se ha agravado de manera preocupante con los subejercicios del gasto público en los últimos meses.



Todo esto en el contexto de la puesta en marcha de las llamadas reformas estructurales y una gran polarización social y económica en nuestro país.

En este número del boletín nuestros colaboradores discuten desde diferentes perspectivas la naturaleza, límites e impactos de las reformas estructurales que se están impulsando como la solución de los problemas económicos de nuestra economía. Se hace énfasis en que cada vez es más evidente la necesidad de impulsar cambios en la estrategia económica de largo plazo. Dado que parece que las llamadas reformas “estructurales” que se han concretado, como la laboral, no serán suficientes para dinamizar la economía y que las reformas faltantes tampoco permitirán a nuestro país salir del estancamiento.

En realidad se tendría que impulsar un cambio drástico en las formas tradicionales de hacer economía e impulsar un enfoque integral, coordinado y socialmente participativo para promover el desarrollo económico sostenido y sustentable.

Lo anterior es claro también a nivel internacional ya que el desempeño económico a nivel mundial dependerá de que los gobiernos entiendan las circunstancias económicas actuales y que tengan la capacidad para impulsar innovaciones reales en materia de política económica y pública, en el marco de planes de desarrollo integral, dirigidos a fortalecer la participación social, la estructura productiva y la creación de empleos que permitan a los actores económicos sortear los problemas como el abandono del campo y el deterioro de la industria, que detienen el crecimiento sostenido y el bienestar de las familias. Sin embargo, es probable que a nivel mundial no se concreten cambios drásticos en la forma de manejar las economías y se busque seguir aplicando las mismas formulas que ya han probado ser insuficientes y que solo han generado una estabilidad relativa y un escaso crecimiento en las últimas décadas. Lo preocupante es que serán las próximas generaciones las que pagaran los costos en términos de pobreza desigualdad y deterioro del medio ambiente.



Pronóstico macroeconómico de corto plazo

Cuadro 1

Pronósticos Macroeconómicos *	Observado							Pronóstico	Pronóstico Trimestral
	2012/1	2012/2	2012/3	2012/4	2013/1	2013/2	2012	2013	2013/3
Producto Interno Bruto (Crecimiento real)	4.63	4.20	3.08	3.28	0.57	1.45	3.90	1.23	1.30
Exportaciones (Crecimiento real)	5.32	6.04	2.49	3.03	-0.98	2.71	4.22	1.18	3.13
Importaciones (Crecimiento real)	7.84	6.16	1.66	8.40	-0.88	2.75	6.02	1.41	1.98
Inversión Privada (Crecimiento real)	7.87	5.25	5.29	4.92	0.96	3.07	5.83	0.60	0.14
Consumo Privado (Crecimiento real)	6.16	4.42	2.72	5.02	2.50	3.45	4.58	1.11	1.10
Índice Nacional de Precios al Consumidor (Crecimiento anual)	3.88	3.87	4.59	4.11	3.69	4.46	4.18	3.62	3.39
Saldo en cuenta corriente (porcentaje del PIB)	-0.76	-0.46	-0.49	-2.95	-1.69	-1.98	-1.16	-1.97	-1.85
Tasa de desocupación	4.91	4.80	5.11	4.86	4.89	5.00	4.92	5.05	5.39
Empleos generado inscritos en el IMSS (número de trabajadores)**	692,177	716,470	717,444	711,708	585,400	550,591	711,708	356,140	515,305
Tipo de cambio nominal (promedio de periodo)	13.00	13.54	13.17	12.94	12.66	12.48	13.17	12.85	12.88
Cetes 28 días(promedio)	4.28	4.34	4.15	4.18	4.11	3.77	4.24	3.50	3.75

Fuente: BANXICO, INEGI, SHCP, STPS.

*Pronóstico elaborado con base en el Modelo Macroeconómico del IIEc-UNAM. ** Empleos generados tomando en cuenta el mismo trimestre del año previo.



El pago de impuesto no es un tema fácil pues en general nadie está dispuesto a reducir sus ingresos para cumplir con sus obligaciones fiscales y mucho menos si como resultado de esto no observa una mejoría considerable de su entorno. En México la escasez de recursos públicos, así como la ineficiencia y corrupción en el ejercicio del gasto, han impedido que el Estado cumpla eficazmente con su función de promotor del bien común de la sociedad mexicana. Por esto es que la reforma fiscal propuesta para 2014 debe analizarse a partir del impacto que tendría tanto sobre los ingresos como en el gasto públicos, así como en la actividad económica y la distribución del ingreso.

Las autoridades hacendarias señalan que con la reforma, los ingresos públicos crecerían en 1.4% del PIB. Sin embargo, según cálculos de especialistas, para cubrir las necesidades de gasto del país se requiere un incremento en los ingresos públicos equivalente a 10 puntos porcentuales del PIB.

No obstante que el incremento previsto en los ingresos públicos será insuficiente, hay algunos aspectos de la propuesta que se deben destacar:

1) Establecer un impuesto ecológico, que podría sentar las bases para iniciar una cultura de crecimiento sustentable. Este tipo de impuesto, por ejemplo ya se aplica en nuestro vecino país del norte en una tasa de 0.12%.

2) Eliminar el régimen de consolidación es una propuesta que se debe subrayar, ya que de este mecanismo se valen grandes empresas para diferir el

pago de impuestos, simplemente a finales de 2012, Grupo Carso, Cemex, Bimbo y TV Azteca, sumaron pasivos por 18,608 millones de pesos por concepto de impuestos diferidos de largo plazo, lo que equivale a 0.14% del PIB, monto casi igual al presupuesto destinado a ciencia y tecnología en ese año.

Sin embargo, se debe poner especial atención es su resolución final, porque ya hay voces que sugieren que dicha propuesta puede ser encubierta con un posible cambio de nombre, es decir, se eliminaría el beneficio de régimen de consolidación y se crearía su equivalencia con otro nombre.

3) Gravar los ingresos derivados de ganancias de capital por acciones y por dividendos que distribuyan personas morales, es un punto que de aprobarse y llevarse a cabo con rigor, sería positivo, pues los ingresos que se derivan de esas fuentes suelen ser millonarios y en países como Canadá y Estados Unidos se aplican estos impuestos, sin que se tenga noticia de que esto haya desincentivado la inversión.

4) No proponer la aplicación del IVA a medicinas y alimentos fue políticamente estratégico y como ya se había señalado en nuestra entrega de enero-marzo 2013, su aplicación habría sido injustificable ante la pobreza que vive buena parte de la población mexicana, por lo que la aprobación de dicha propuesta es imperante.

5) Eliminar las exenciones a los servicios de enseñanza, podría parecer injusto. Sin embargo, existen estudios¹

1. <http://www.animalpolitico.com/blogueros-salir-de-dudas/2013/09/19/hablemos-de-clases-medias-a-quien-y-cuanto-afectaria-el-iva-a-la-educacion/#axzz2fRyf4JE0>

que demuestran que los contribuyentes que se ubican en el último decil de ingresos, es decir, los que tienen mayores ingresos, son quienes destinan una mayor proporción de su ingreso al pago de educación privada, aproximadamente el 45% de los alumnos que se ubican en este decil asiste a escuelas privadas, en contraste, en el primer decil sólo el 1.2% acude a escuelas privadas. Por lo que si se piensa en favorecer la mejor distribución de la carga fiscal la eliminación de la exención a este servicio resulta adecuado ².

En cuanto a las modificación al ISR, se tendría que con el incremento de la tasa máxima a 32% para personas físicas que ganen más de 500,000 mil pesos al año, las personas que ganaran 41,678 pesos mensuales, poco más de 500,000 mil pesos anuales, pagarían prácticamente la misma proporción de sus ingresos por concepto de pago de ISR en 2013 y 2014, es decir, 21.17 por ciento. Si se considera un ingreso superior, por ejemplo, de 66,276 pesos mensuales el pago de ISR como porcentaje de su ingreso de 2013 a 2014 pasaría de 24.45 a 25.19 por ciento respectivamente, es decir se incrementaría sólo en 0.74 puntos.

Ahora, si se compara a una persona cuyos ingresos mensuales son de 18,936 pesos con otra que gane 10 veces más, se observa que el problema de desproporcionalidad prevalece.

2. Respecto a este punto es importante señalar que por deficiencias en la estructura de los deciles de ingresos, los contribuyentes con ingresos medios y muy altos, se ubican en el mismo decil, por lo que habría que considerar en esta propuesta, la posibilidad de hacer este impuesto proporcional al nivel real de ingresos.

Cuadro 1
Comparativo del pago de ISR 2007-2014

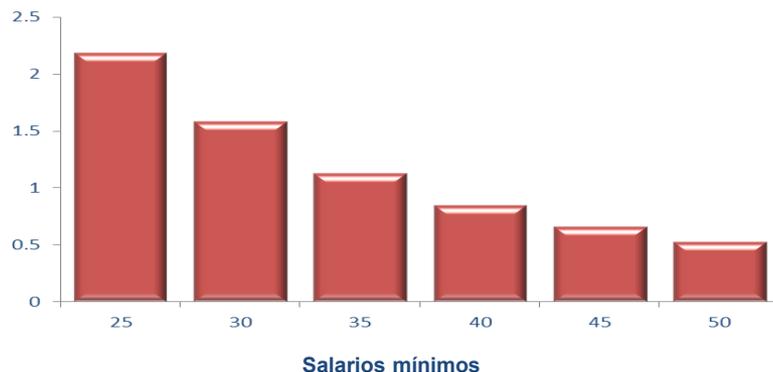
Salarios mensuales	Salarios anuales	Monto del pago de ISR				Porcentaje de recaudación respecto al salario total				
		2007	2008	2013	2014	2007	2008	2013	2014	
3	5,680	68,160	9	112.49	112.49	112.5	0.16	1.98	1.98	1.98
5	9,468	113,616	773	942	942	942	8.16	9.95	9.95	9.95
8	15,149	181,786	1,737	2058	2127	2127	11.46	13.58	14.04	14.04
10	18,936	227,232	2,394	2,813	2,936	2,936	12.64	14.86	15.50	15.50
15	28,404	340,848	4,240	4,854	5,123	5,123	14.93	17.09	18.04	18.04
20	37,872	454,464	6,546	7,243	7,682	7,682	17.28	19.13	20.28	20.28
22	41,678	500,136	7,612	8,309	8,824	8,825	18.26	19.94	21.17	21.17
25	47,340	568,080	9,197	9,894	10,523	10,637	19.43	20.90	22.23	22.47
30	56,808	681,696	11,848	12,545	13,363	13,666	20.86	22.08	23.52	24.06
35	66,276	795,312	14,499	15,196	16,203	16,696	21.88	22.93	24.45	25.19
40	75,744	908,928	17,150	17,847	19,044	19,726	22.64	23.56	25.14	26.04
45	85,212	1,022,544	19,801	20,498	21,884	22,756	23.24	24.06	25.68	26.70
50	94,680	1,136,160	22,452	23,149	24,724	25,786	23.71	24.45	26.11	27.23
100	189,360	2,272,320	48,963	49,660	53,128	56,083	25.86	26.23	28.06	29.62

Nota: Considerando un salario mínimo general de \$63.12 de agosto de 2013

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la secretaria de administración tributaria.

Es decir, la primera en 2013 destina mensualmente el 15.50% de sus ingresos al pago de impuesto sobre la renta y la que gana 189,362 paga 28.06%, con la reforma, la primera pagará el 15.5% y la segunda 29.62%. Como se puede advertir, el avance en la progresividad del cobro del ISR para personas físicas es marginal, por ejemplo, a partir de 25 salarios mínimos en adelante se observa que el incremento del pago de ISR como porcentaje del ingreso disminuye (ver gráfica 1).

Gráfica 1
Incremento del porcentaje de recaudación de ISR respecto al salario total



Fuente: Elaboración propia con base en datos de BANXICO

En conclusión, es importante esperar la resolución final de la reforma, porque aunque algunas propuestas puedan resultar positivas, hay muchos intereses en juego, por lo que se ve difícil la aprobación de algunas de estas. Al final se debe hacer un análisis minucioso para verificar que no se esté ocultando información importante.

Además, cualquier reforma que se haga en materia de ingresos debe tener su contraparte del lado de los gastos, si esta no se acompaña con una propuesta clara, transparente y eficiente del uso de los recursos, que coadyuve a una mejora en la distribución de los ingresos, los esfuerzos para lograr una mayor recaudación serán inútiles.

Es importante advertir que aunque hay elementos que se pueden considerar positivos dentro de la propuesta de reforma fiscal 2014, su aprobación está por verse y aún resulta insuficiente, no sólo porque no alcanza a subsanar las deficiencias de ingreso público, sino porque es imperante que se acompañe de un cambio de modelo económico en el que se promueva la mejora en la distribución del ingreso y el uso eficiente del gasto público.

Hay que recordar que mientras prevalezca la inequidad en la distribución del ingreso, no habrá reforma económica que sirva para lograr un verdadero desarrollo. El reto es lograr que se generen las condiciones necesarias, para que los 53.3 millones de mexicanos que viven en pobreza moderada y extrema, los 33.5 millones que viven con carencias sociales y los 7.2 millones que son vulnerables por su nivel de ingresos puedan acceder a las mismas condiciones de vida que tienen 23.2 millones de mexicanos que representan la población no pobre ni vulnerable³ del país, en los que se concentra el ingreso. Esto sólo se puede lograr mediante políticas que favorezcan la inversión, la creación de empleo formal y la dignificación de los salarios.

3. http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Pobreza_2012/COMUNICADO_PRENSA_003_MEDICION_2012.pdf

Reforma Financiera: ¿más crédito y a menor costo?, ¿para qué?

Uno de los ejes centrales de la iniciativa de Reforma Financiera presentada en mayo pasado por el gobierno actual, es lograr un mayor acceso al crédito y que éste sea más barato, de tal suerte que, ahora sí, el sector financiero contribuya a un desarrollo incluyente promoviendo el crecimiento de la economía mexicana.

La oferta de crédito y su costo son sin duda uno de los talones de Aquiles de la economía mexicana. Visto como porcentaje del PIB, y según datos de los Indicadores del Desarrollo Mundial, el crédito que el sector bancario provee a la economía en México se encuentra lejos de los estándares internacionales: en 2012, fue de 212% en las economías ricas de la OCDE, 142% en las economías del sureste asiático y de 74% en América Latina; en México se ubicó en 47%. Por otra parte, aunque las tasas de interés de referencia han venido disminuyendo durante los últimos años, el costo total de cualquier crédito sigue demasiano oneroso.

Así, aunque la iniciativa hace bien en poner el acento en un factor relevante para el crecimiento económico, olvida que no son por sí mismos la existencia del crédito ni su costo quienes incentivan su demanda. En otras palabras, sin empresarios ávidos de materializar proyectos de inversión (o en su defecto sin consumidores con ingresos estables y elevados) es poco factible que la abundancia de crédito y su relativo bajo costo se traduzcan en beneficios para la sociedad. La iniciativa, por lo tanto, difícilmente alcanzará sus objetivos. La razón es que la demanda por crédito sólo es capaz de traducirse en crecimiento económico en un ambiente en el que predominen, parafraseando a Keynes, "espíritus animales" con expectativas optimistas.

Es decir, inversionistas deseosos de expandir su capacidad productiva o incursionar en nuevos mercados porque sus expectativas sobre su nivel de ventas futuras son elevadas. Sobra decir que el único ambiente en que esto ocurre es uno de expansión económica sostenida. Dicho ambiente se ha caracterizado por su ausencia en México desde hace más de tres décadas. Así, mientras la economía mexicana no entre en esta etapa, no importa cuánto aumente el crédito y su costo se reduzca, sus beneficios económicos serán en el mejor de los casos marginales.

Un ejemplo claro al respecto ha ocurrido durante los últimos años en la economía mexicana. Tomando como referencia nuevamente el crédito del sector bancario, es destacable que después de una década de franco declive (de 1995 a 2004) el mismo haya retomado una senda sostenida de crecimiento importante de 2005 a 2012 hasta llegar, como destacamos, a 47% del PIB en 2012. No obstante, durante este mismo periodo de expansión crediticia, la inversión bruta agregada se ha mantenido prácticamente sin cambio (ubicándose en 20% del PIB) y el crecimiento económico apenas superó el de por sí raquítico promedio de las últimas tres décadas, ubicándose en 2.5% promedio anual. No es casual, por lo tanto, que las economías o regiones que han logrado mantener una expansión económica relevante (como las arriba señaladas) registren elevados niveles de crédito. Es decir, la causalidad parece ir del crecimiento económico al crédito y no viceversa.

Así, para alcanzar sus objetivos, la Reforma Financiera necesita, paralelamente, ir acompañada de acciones de política enfocadas a mejorar los "espíritus animales" de los inversionistas. Dichas acciones implican expandir la demanda agregada a través de un mayor gasto público y de una política monetaria expansiva.



Al gobierno de Enrique Peña Nieto no le interesa que el Estado mexicano ejerza la rectoría del desarrollo nacional, menos aún que el Estado acate el mandato constitucional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático. Lo que realmente le interesa al actual Presidente de la República Mexicana es que los mexicanos pensemos que su gobierno está promoviendo la competencia entre los particulares. Por eso, el 05 de junio de 2013, el Diario Oficial de la Federación dio a conocer la modificación al artículo 25 de nuestra Constitución en el que se incluye la palabra *competitividad* y en el que también se incluye la siguiente definición:

"La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo (SIC)".

De lo anterior se deduce que el conjunto de quien sabe cuales condiciones necesarias que, ahora en nuestra Constitución se definen como competitividad, son algo bueno para el pueblo mexicano, tan bueno, que esta insignificante definición entra en contradicción con todo el contenido del artículo 25 constitucional en el que fue adicionada. Es decir,

a partir de esta definición en el artículo al que hacemos mención, también se dice que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional pero **no que obligará**.

Esto significa que los mexicanos ya no podremos ampararnos en la Constitución para obligar al sector privado a sujetarse a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos cuidando su conservación y medio ambiente, porque ahora se privilegia al interés privado por encima del interés general.

Estamos en presencia de un oxímoron², al observar que la palabra competitividad se combina con palabras de sentido opuesto como el crecimiento, la promoción de la inversión y la generación de empleo. Señalo sentido opuesto porque todos sabemos que para que haya competitividad, tiene que haber la participación de competidores y, en consecuencia, ganadores y perdedores. Aquí, con la modificación constitucional a la que hacemos referencia, el gran perdedor es el Estado. O sea, el representante

-
1. Investigadora Titular "C" de Tiempo Completo del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.
 2. El oxímoron es definido por la Real Academia Española como la combinación en una misma estructura sintáctica de dos palabras o expresiones de significado opuesto, que originan un nuevo sentido, como por ejemplo, un silencio atronador. Información consultada en Internet: <lema.rae.es/drae/srv/search?id=GqSoDXrNpDXX2Tnj9dAC>

La audacia demagógica para desplazar al Estado del Sector Energético en el México del 2013

del conglomerado que conforma la Nación, al ser desplazado de la rectoría del desarrollo nacional. Pero para ocultar esa atroz acción, la palabra *competitividad* fue colocada en el texto del artículo mencionado antes y en plena contradicción con el mandato constitucional que obliga al Estado a fomentar el crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza. Ahora la prioridad será el fomento a la *competitividad* y, para que esta devastación, inicialmente jurídica, parezca creadora, se adiciona, en el mismo artículo 25 constitucional, como un *plus*, la posibilidad de implementar una política nacional para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, lo cual hace aún más confuso este artículo constitucional pues no se entiende el cómo, sin la participación del Estado en la economía, sobre todo en forma directa, como inversionista, no como *orientador*, se puede implementar una política industrial de ese alcance. En este sentido poco importa que en el párrafo cuarto del artículo 25

constitucional haya quedado intacto el siguiente texto:

“El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.”

Y poco importa, porque el reformado artículo 25 de nuestra Carta Magna se convierte en la antesala para desplazar, de una vez por todas, al Estado del sector energético mexicano para sustituirlo por particulares en toda la trayectoria tecnológica, tanto de la industria petrolera como de la eléctrica. Sin mencionar precio y calidad y menos aún las fallidas experiencias de introducción de competencia impulsadas en estos sectores estratégicos de la economía nacional en años previos, la iniciativa de decreto enviada al Congreso de la Unión por Enrique Peña Nieto, el 12 de agosto de 2013, pretende poner la cereza al pastel quitando el carácter estratégico al Petróleo y a la Electricidad mediante la reforma al párrafo cuarto del artículo 28 constitucional que a continuación se describe:



Iniciativa de decreto enviada al Congreso de la Unión por Enrique Peña Nieto

Artículo 28 constitucional
(12 de agosto de 2013)

Texto vigente	Propuesta de reforma de Enrique Peña Nieto
<p>Párrafo cuarto del Artículo 28 constitucional</p> <p>...</p> <p>No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas ESTRATÉGICAS: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.</p> <p>...</p>	<p>Párrafo cuarto del Artículo 28 constitucional</p> <p>...</p> <p>No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas ESTRATÉGICAS: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia. Tratándose de electricidad, petróleo y demás hidrocarburos, se estará a lo dispuesto por el artículo 27 párrafo sexto de esta Constitución.</p> <p>...</p>

Fuente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Información consultada en Internet <www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> Peña Nieto, Enrique. Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, 12 de agosto de 2013.



Esto significa que para el artículo 25 constitucional, el sector público ya no tendría a su cargo de manera exclusiva el petróleo y la electricidad, porque dejarían de ser actividades estratégicas. De prosperar esta reforma, quedaría consumada la entrega del petróleo y la electricidad a empresas muy poderosas que operan a escala global. Todo un retroceso a lo ocurrido en México en el último cuarto del Siglo XIX en perjuicio de la calidad de vida y trabajo de la gran mayoría del pueblo mexicano que, por cierto, se encuentra en pobreza extrema.

En lugar de impulsar una política industrial integral de largo plazo, que el país no tiene (medidas concretas de fomento, regulación y control), en la que jugaría un papel primordial la industria energética, lo que el gobierno de Enrique Peña Nieto nos ofrece es una *destrucción edificante*, toda una audacia demagógica para desplazar al Estado mexicano de un sector estratégico para el desarrollo nacional, como lo es el energético, en beneficio de empresas que, como ya se dijo, son muy poderosas, y cuyo interés actual, ahora por mandato de ley, es sólo reducir costos y maximizar sus ganancias.



Indicadores Económicos*	2011				2012				2013		Anuales	
	2011/I	2011/II	2011/III	2011/IV	2012/I	2012/II	2012/III	2012/IV	2013/I	2013/II	2011	2012
Indicadores Productivos**												
Producto Interno Bruto (crecimiento real)	4.43	3.20	4.10	4.20	4.63	4.20	3.08	3.28	0.57	1.45	3.92	3.90
PIB Sector Agropecuario (crecimiento real)	0.33	-11.07	3.24	-0.02	5.55	12.96	-0.74	7.52	-0.66	1.30	-2.60	6.70
PIB Sector Industrial (crecimiento real)	3.49	2.98	2.42	3.68	3.74	3.38	2.89	1.29	-1.69	-0.62	4.00	3.60
PIB Sector Servicios (crecimiento real)	5.18	4.18	5.14	4.75	5.10	4.23	3.36	4.18	1.91	2.65	4.75	4.10
Indicadores de Precios												
Inflación (promedio mensual)	0.35	-0.25	0.29	0.86	0.32	-0.06	0.43	0.47	0.54	-0.11	3.82	3.57
Índice Nacional de Precios al Consumidor (promedio mensual)	100.54	100.29	100.71	102.62	104.45	104.17	105.33	106.84	108.30	108.81	101.04	105.20
Precios del petróleo (promedio trimestral y anual, dólares por barril)***	90.82	102.53	97.63	101.21	105.98	96.00	94.61	91.32	97.18	92.23	98.05	96.98
Indicadores Laborales												
Trabajadores inscritos en el IMSS (número de personas, fin de periodo)	15,003,502	15,090,360	15,315,651	15,350,335	15,695,679	15,806,830	16,033,095	16,062,043	16,281,079	16,357,421	15,350,335	16,062,043
Permanentes (número de personas, fin de periodo)	12,972,562	13,081,753	13,225,433	13,266,730	13,465,478	13,621,460	13,794,510	13,847,599	13,976,498	14,109,463	13,266,730	13,847,599
Eventuales (número de personas, fin de periodo)	2,030,940	2,008,607	2,090,218	2,083,605	2,230,201	2,185,370	2,238,585	2,214,444	2,304,581	2,247,958	2,083,605	2,214,444
Tasa de desocupación nacional (desestacionalizada, promedio)	5.18	5.39	5.33	4.99	5.02	4.93	4.82	5.05	4.99	5.07	5.22	4.95
Salario base de cotizantes**** (Salario real por día, fin de periodo)	244	251	247	235	241	248	243	236	240	244	235	236
Indicadores Financieros												
Crédito al consumo banca comercial (variación anual real, de los promedios trimestral y anual)	3.75	9.25	13.85	15.28	18.52	18.35	17.09	19.79	16.45	14.51	10.87	18.47
Reservas Internacionales (millones de dólares, fin de periodo)	122,708	129,349	137,962	142,476	150,264	157,337	161,882	163,515	166,962	166,530	142,476	163,515
Reservas Internacionales (porcentaje de la deuda externa bruta)	46.70	46.65	50.81	50.50	49.19	50.65	49.04	47.14	45.94	n.d.	50.50	47.14

*Algunos datos cambiaron respecto al boletín anterior debido al cambio del año base en cuentas nacionales. **Debido a la disponibilidad de datos y el cambio de año base en cuentas nacionales, las cifras trimestrales son base 2008=100 y las anuales base 2003=100. ***Deflactados con el deflactor del PIB de USA base 2009=100. ****Deflactado con el INPC de la canasta básica. n.d. No disponible
Fuente: BANXICO, INEGI, SHCP, STPS.



Indicadores Económicos*	2011				2012				2013		Anuales	
	2011/I	2011/II	2011/III	2011/IV	2012/I	2012/II	2012/III	2012/IV	2013/I	2013/II	2011	2012
Indicadores Financieros												
Tasa de interés (puntos porcentuales en promedio por periodo)	4.15	4.32	4.14	4.35	4.28	4.34	4.15	4.18	4.11	3.77	4.24	4.24
Indicadores Externos												
Exportaciones (millones de dólares)	81,801	89,283	88,088	90,204	89,609	94,309	91,235	95,552	88,325	96,721	349,375	370,706
Importaciones (millones de dólares)	79,893	88,044	91,968	90,939	87,906	92,941	92,416	97,489	89,347	97,561	350,843	370,752
Exportaciones petroleras (millones de dólares)	13,215	14,674	13,780	14,715	14,365	12,552	13,172	12,803	12,889	11,805	56,385	52,892
Cuenta Corriente (millones de dólares)	-2,298	-1,522	-5,045	-2,971	-2,259	-1,303	-1,476	-9,147	-5,320	-6,008	-11,836	-14,184
Cuenta de Capital (millones de dólares)	16,045	14,236	6,021	14,426	19,870	-10,027	15,797	22,775	14,830	10,587	50,728	48,415
Indicadores del Sector Público												
Ingresos (porcentaje del PIB)	22.41	21.35	21.79	24.95	22.75	22.60	22.51	22.80	22.91	23.32	22.79	22.67
Ingresos Tributarios (porcentaje del PIB)	10.68	8.43	8.21	8.64	9.37	7.94	8.54	8.09	10.44	9.74	9.02	8.48
Ingresos No Tributarios (porcentaje del PIB)	11.73	12.92	13.58	16.30	13.38	14.66	13.96	14.71	12.47	13.58	13.78	14.19
Ingresos Petroleros (porcentaje del PIB)	6.96	7.62	7.99	7.94	7.83	7.72	7.03	7.96	7.20	7.63	7.68	7.64
Gasto neto (porcentaje del PIB)	22.58	24.93	23.40	29.36	24.29	24.88	23.29	28.52	21.99	26.29	25.30	25.29
Gasto Programable (porcentaje del PIB)	17.22	18.67	19.51	23.53	18.70	19.32	19.27	22.60	16.84	19.86	19.93	20.01
Gasto no Programable (porcentaje del PIB)	5.36	6.26	3.90	5.83	5.59	5.56	4.02	5.92	5.16	6.43	5.37	5.28
Balance Público (porcentaje del PIB)	0.04	-3.61	-1.49	-4.51	-1.31	-2.44	-0.86	-5.65	1.03	-2.94	-2.46	-2.60
Deuda interna bruta (porcentaje del PIB)	23.29	23.47	23.77	22.29	24.00	23.77	24.83	23.98	25.97	26.21	23.30	24.15
Deuda externa bruta (porcentaje del PIB)	9.50	9.27	10.89	10.50	10.24	10.72	10.27	10.13	10.05	10.33	10.96	10.30

*Algunos datos cambiaron respecto al boletín anterior debido al cambio del año base en cuentas nacionales.
Fuente: BANXICO, INEGI, SHCP.

